

Rad No.: 25-240-147490

Barranquilla, 25/09/2025

Señor(a)
PABLO JOSE YEPES RUDAS
Calle 8 No. 6 - 64 Apartamento 1 Piso 5 Barrio San Jorge
Malambo

Contrato: 67127932- 67127938

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio - Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. ML 25-000588, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble ubicado en la Calle 12 No. 2 Sur - 6 Piso 2 Apartamento 1 (Contrato 67127938) de Malambo, a una cuadrilla del área técnica, la cual suspendió el servicio de gas natural conforme a su solicitud.

Es importante mencionarle que, una vez requiera nuevamente el servicio, deberá informarlo a través de este medio, para lo cual, el servicio deberá estar al día con el pago de la facturación.

Ahora bien, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 2 Sur - 6 Piso 2 Apartamento 2 (Contrato 67127932) de Malambo, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El servicio de gas natural del inmueble en comento, que se encuentra suspendido desde el mes de abril del 2025, por mora en el pago de la facturación del servicio de gas natural, no será reconectado hasta tanto usted lo solicite, a pesar de que a la fecha se encuentra al día con la facturación. Lo anterior, de acuerdo con lo solicitado en su comunicación.

Es importante mencionarle que, una vez requiera el servicio, puede solicitar la reconexión a través de nuestra línea telefónica (605)3227000, o en nuestra oficina de atención al usuario, para lo cual, el citado servicio deberá encontrarse al día con el pago de la facturación.

Relativo a que los inmuebles en comento se encuentran desocupados, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
231280451